


| | | | | | | |
|---|--|-----------------|-------|----|---------------|----------|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN | | | | | |
| | NOMBRE ALUMNA: | | | | | |
| | ÁREA / ASIGNATURA: CIENCIAS SOCIALES | | | | | |
| | DOCENTE: GLORIA INES GIL SALGADO | | | | | |
| | PERIODO | TIPO DE LA GUIA | GRADO | Nº | FECHA | DURACIÓN |
| | 1 | APRENDIZAJE | 8º | 2 | 08 DE FEBRERO | 4 HORAS |

INDICADOR DE DESEMPEÑO

- Identificación de algunas formas de organización social y política que establece el ser humano para afrontar las necesidades y cambios.

DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN

¿Para qué nos organizamos?

El grado de desarrollo de una sociedad corresponde al grado de participación de la comunidad en las decisiones que orientan y dirigen los procesos sociales públicos esenciales.

Las personas nos organizamos para mejorar nuestra calidad de vida, que corresponde al grado de satisfacción de las aspiraciones vitales.

Una sociedad organizada busca la cohesión o integración de sus miembros, ya que las acciones verdaderamente comunitarias son aquellas que contribuyen a mejorar la comunicación y la cooperación entre los individuos.

DEMOCRACIA EN LO POLITICO Y DEMOCRACIA EN LO SOCIAL:

Cuando se habla de democracia en el ámbito político se hace referencia a la manera como las personas regulan sus relaciones con las instituciones del estado. La democracia permite elegir periódicamente los gobernantes de una sociedad.

Por otra parte cuando se habla de democracia en lo social se hace referencia a la relación que se establece entre un sistema de gobierno y un tipo de sociedad en donde todos tengan acceso a los medios necesarios para llevar una vida digna.

DEMOCRACIA REPRESENTATIVA Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA:

La constitución de 1886 se basó en la democracia representativa, es decir, que todas las decisiones eran tomadas por quienes estaban en el poder elegidos por otro popular.

La constitución actual combina la democracia representativa con la democracia participativa.

La democracia participativa fue creada para que todas las personas puedan intervenir directamente en la toma de decisiones relacionadas con los asuntos públicos.

LA PARTICIPACION COMO PRINCIPIO CONSTITUCIONAL

La constitución de 1991 tiene dentro de sus principios orientadores fortalecer la democracia participativa.

El artículo 2 de la constitución señala que la "participación democrática es un fin esencial del estado".

LA PARTICIPACION COMO DERECHO Y COMO DEBER

La participación se concibe como derecho ya que le permite al ciudadano mejorar su capacidad para ejercer el poder político en su sociedad y le da la posibilidad de crear asociaciones en defensa de sus intereses.

Como deber, la participación democrática se fundamenta en la obligación de los ciudadanos de participar en la vida cívica y política del estado.

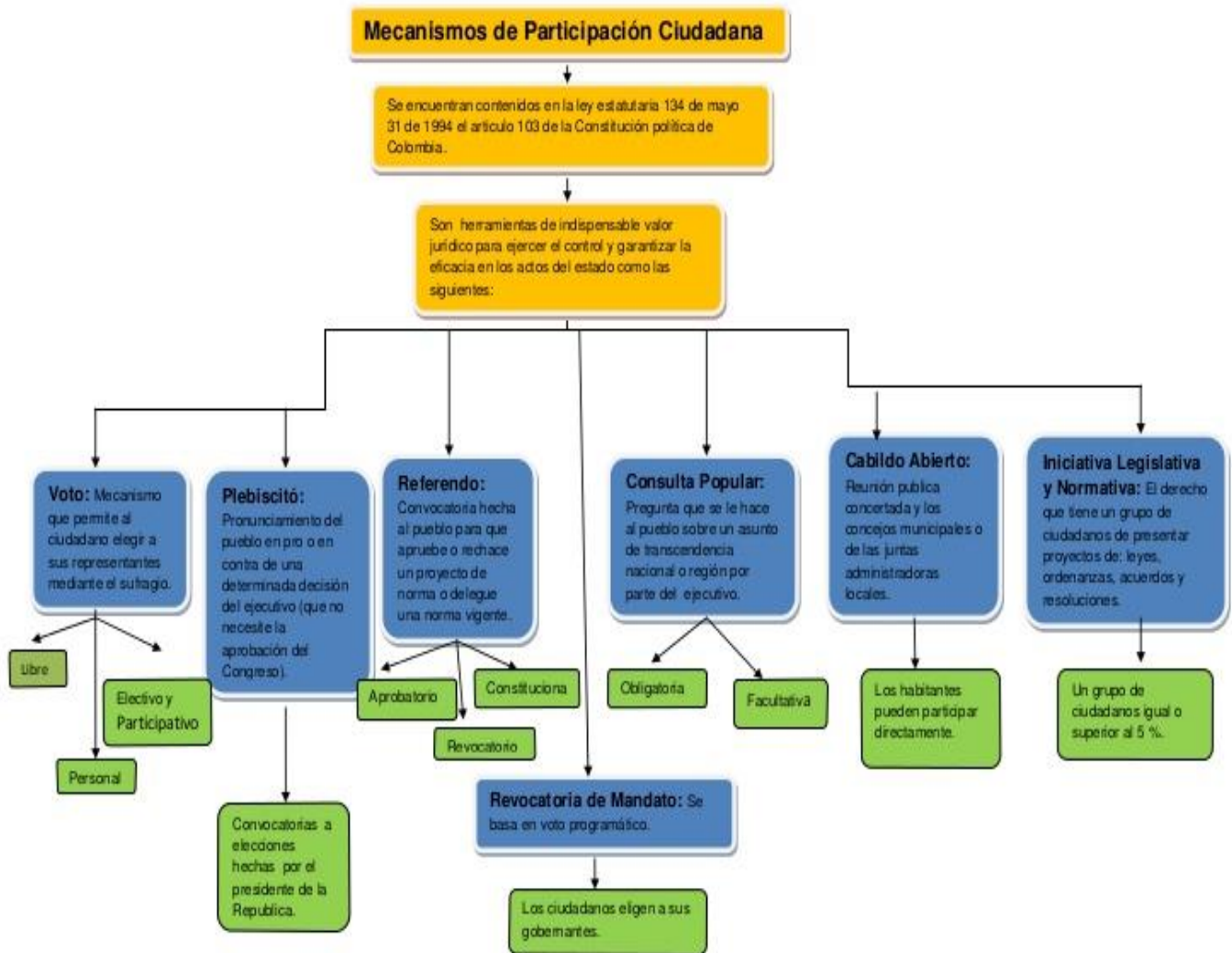
MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

¿Qué y cuáles son los Mecanismos de Participación Ciudadana?

La Constitución Política de Colombia consagra en el artículo 1 y 2 que "Colombia es un Estado social de derecho (...) democrática, participativa y pluralista", que "son fines esenciales del Estado: facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación" y en el artículo 40 apunta que "todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político"; para dar cumplimiento a ello se cuenta con una serie de mecanismos de participación ciudadana los cuales son las herramientas que permiten ejercer el derecho a participar en las decisiones colectivas, generando unos cambios dentro de los sistemas judicial, ejecutivo y legislativo; **La Ley 1757 de 2015 enuncia que los mecanismos de participación ciudadana son:** "la iniciativa popular y normativa ante las corporaciones públicas, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto".

Ahora bien, **los mecanismos de participación ciudadana tienen dos orígenes:** popular o de autoridad pública. Entre los mecanismos de origen popular encontramos: la iniciativa popular legislativa y normativa ante las corporaciones públicas, el cabildo abierto y la

revocatoria del mandato; por otro lado, de origen en autoridad pública encontramos: el plebiscito; y pueden tener origen en autoridad pública o popular el referendo y la consulta popular. Explicación de los mecanismos de participación ciudadana:



PARTICIPACION Y DEMOCRACIA:

La constitución actual se conoce como el “estatus de la paz y la participación ciudadana” porque reconoce la paz como un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento y la participación como uno de los componentes esenciales del estado.

La participación se debe hacer en todos los ámbitos de la vida y extenderse a toda la vida social, generando actitudes de solidaridad y respeto a la diferencia; ésta está ligada a la democracia, como forma de regulación social.

Participar es una decisión individual que implica sentido de pertenencia y se expresa como ejercicio colectivo que trasciende los actos individuales.

El no participar puede ser una opción, presión de los partidos políticos que recurren a dar regalos, dinero o invitar a fiestas a quienes los apoyen o presión de los actores armados al margen de la ley para que las personas renuncien a sus derechos.

El ejercicio de la participación debe generar actitudes hacia la solidaridad y el respeto a la diferencia. Participar es ante todo una decisión individual que implica el sentido de pertenencia.

No participar con razones sustentadas también es una opción. El acto de participar no se puede imponer y tampoco impedir.

La revolución francesa y los Derechos del Hombre:

En la década de 1780 en Francia, varios factores como la incapacidad de los gobernantes para hacer frente a los problemas de estado; los excesivos impuestos; el empobrecimiento de los trabajadores y la influencia de la ilustración y la independencia estadounidense dieron paso a la **revolución francesa** y con ella la proclamación de los derechos del hombre y del ciudadano que definió derechos naturales del hombre como:

- La libertad individual, de pensamiento, de prensa, y de credo.
- La igualdad que debía ser garantizada al ciudadano por los ámbitos legislativo, judicial y fiscal.
- La seguridad de las personas.
- La resistencia a la opresión.

Aunque fue uno de los mayores acontecimientos para el desarrollo de los derechos humanos cabe resaltar que esta declaración **excluye de los derechos** a las mujeres, niños y niñas, los negros, los indígenas, los jóvenes y los pobres.

El siglo XIX.

Dos aspectos importantes enmarcan el avance de los derechos humanos en el siglo XIX:

- **La creación de las constituciones en América.** Los ideales de libertad de la revolución francesa y la independencia estadounidense fueron arraigándose a la mentalidad latinoamericana, lo que se evidenció en las distintas constituciones de cada nación.
- **El avance de la revolución industrial** en Europa y la **consolidación del modelo capitalista**, implicaron el crecimiento de la producción y reducción de los tiempos de traslado entre

regiones y países, a la vez que el desarrollo **de nuevas formas de explotación e injusticias**. Esto ocasiono que las personas vulneradas se manifestaran y hubo levantamientos, huelgas y rebeliones solicitando mejores condiciones; se crearon organizaciones sociales como las cooperativas y de participación como los sindicatos; Surgieron nuevas ideas o teorías sociales que reforzaron los ideales de libertad.

Siglo XX: Nacen oficialmente los Derechos Humanos

Se caracterizó por la imposición universal de la civilización occidental a partir de su **supremacía tecnológica**, lo que genero el imperialismo y la consecuente crisis de poder que desemboco en diversas revoluciones. Frente a la creación de los derechos humanos se destacan los siguientes hechos:

La ONU y la Declaración Universal de los Derechos Humanos

La creación de la Sociedad de las Naciones no fue suficiente para evitar un nuevo conflicto. Entre los años 1939 y 1945 se desarrolló la segunda guerra mundial. Finalizado el conflicto 50 naciones elaboraron y firmaron la **carta de las Naciones Unidas**, con el propósito de mantener la paz y la seguridad internacionales; desarrollar una relación de amistad entre las naciones; fomentar el **respeto por los derechos humanos** y las libertades fundamentales; entre otros objetivos.

La ONU se comprometió a participar en acciones organizadas en concordancia con la declaración de los derechos humanos, la primera labor de la ONU fue la redacción y posterior aprobación de la declaración universal de los derechos humanos, en 1948. En este documento están plasmados los **derechos personales, civiles, políticos económicos, sociales y culturales de las personas**.

¿Qué son los derechos humanos?

Los derechos humanos se definen como un conjunto de demandas de libertades y facultades, directamente vinculadas por la dignidad o el valor de cada ser humano, que implican límites y exigencias al poder de cada estado que debe garantizar su aplicación.

Características de los Derechos Humanos:

Los derechos humanos han sido identificados como valores por encima de todas las diferencias individuales y están directamente relacionados con la dignidad, la libertad y la igualdad. Tres son los rasgos o características propias de los derechos humanos:

- **Son universales:** porque son valiosos para todo ser humano independientemente de las diferencias de tradición, nacionalidad o cultura.
- **Son incondicionales:** su existencia está por encima de intereses o utilidad de otros por eso no pueden ser negociados.
- **Son inviolables:**

Clasificación de los Derechos Humanos:

La forma más conocida de clasificar los derechos humanos se basa en la evolución histórica y comprende **tres generaciones**: primera, segunda y tercera.

Derechos de primera generación: Los derechos humanos de la primera generación, tratan esencialmente de la libertad y la participación en la vida política. Son fundamentalmente civiles y políticos, y sirven para proteger al individuo de los excesos del Estado. Los derechos de primera generación incluyen:

- Libertad de información, expresión y opinión.
- A la vida y la integridad personal.
- El derecho a un juicio justo.
- Libertad de pensamiento, conciencia y religión
- El derecho a votar, a elegir y ser elegido(a) para desempeñar funciones públicas.
- Derecho a ser protegido(a) contra la esclavitud y la servidumbre.
- Derecho a ser protegido(a) contra las torturas, tratos crueles o degradantes.

Derechos de segunda generación

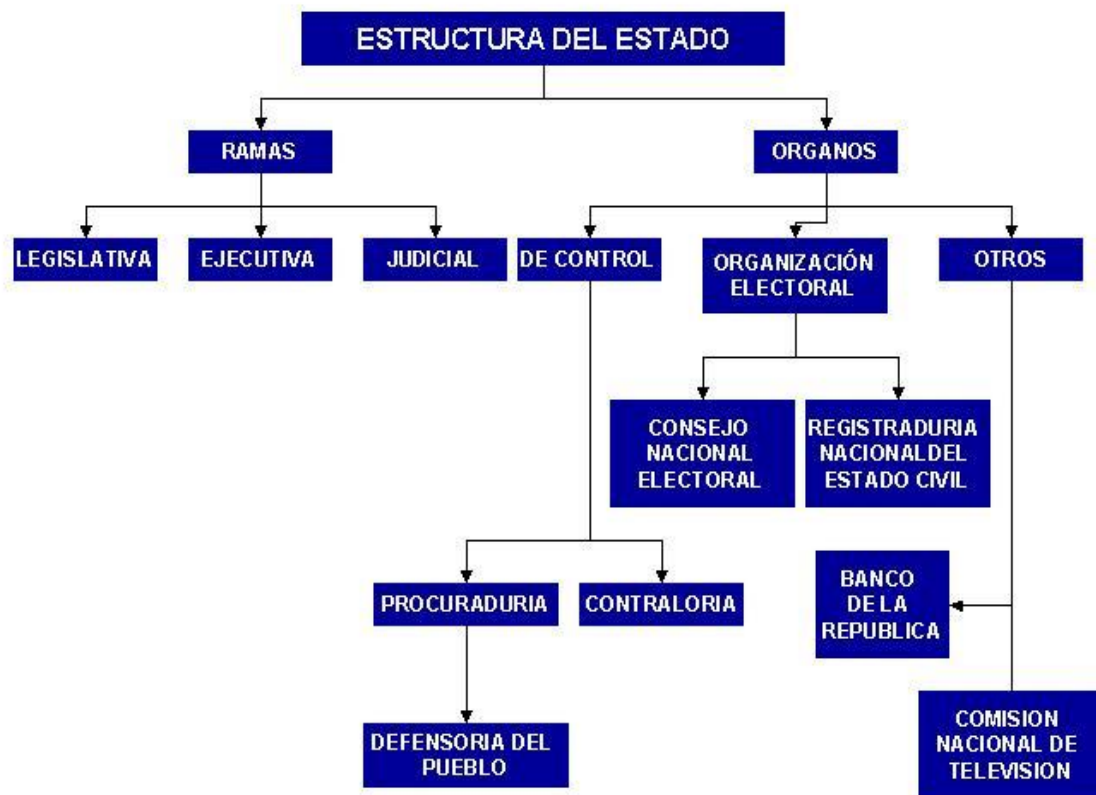
La formulación de esta segunda generación de derechos nació de la exigencia de justicia en el reparto de las riquezas y por lograr condiciones de respeto y dignidad para trabajar, en el **contexto del capitalismo**. Forman parte de la segunda generación de los derechos económicos, sociales y culturales, como:

- Al trabajo en condiciones dignas.
- A la libre elección laboral.
- A una remuneración equitativa y satisfactoria.
- A la seguridad social.
- Derecho a la salud.
- Derecho a la educación.
- Protección de la familia y los menores.

Derechos de tercera generación

Son los más modernos y se conocen como los derechos de la solidaridad, ya que solo se pueden realizar con la acción solidaria de los estados, los individuos, la comunidad internacional, las empresas, y entidades públicas y privadas. Incluyen los derechos:

- A la paz.
- A gozar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
- A beneficiarse del patrimonio común de la humanidad.
- A la integridad genética de la especie humana.
- Al desarrollo y un orden económico internacional justo.



ACTIVIDADES:

1. Elabora un mapa conceptual con la clasificación de los derechos humanos.
2. Explica y da ejemplos de tres derechos de primera generación.
3. Explica y da ejemplos de tres derechos de segunda generación.
4. Consulta sobre los candidatos para la presidencia en Colombia para las elecciones del 2022.
5. Defina con sus palabras ¿Qué son los derechos humanos?
6. Explica las tres ramas del poder.
7. Plantea dos situaciones en las que la población acuda a diferentes mecanismos de participación.
8. Explica por qué es importante organizarnos dentro de una sociedad ¿
9. En los órganos de control cuál es el papel de la procuraduría, contraloría, defensoría del pueblo.
10. Realiza la sopa de letras, busca el significado de cada una de las palabras.

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|-----------------|
| Q | D | A | D | L | A | U | G | I | Z | D | K | G | D | A | H | O | K | H | P | ARTICULO |
| P | X | E | T | F | D | K | O | S | G | E | T | B | J | I | W | L | J | U | V | BUROCRACIA |
| B | T | J | N | Q | L | Ñ | W | T | C | Y | B | E | U | C | X | U | U | Y | C | COLOMBIA |
| J | X | X | X | P | O | L | I | T | I | C | A | Ñ | A | I | Q | C | D | S | N | CONFLICTO |
| K | I | D | E | O | L | O | G | I | A | E | G | R | K | T | J | I | O | W | K | CONSTITUCION |
| T | P | D | G | Q | J | Q | U | E | T | S | Y | K | C | S | P | T | B | R | P | DEBERES |
| F | J | E | O | C | O | N | F | L | I | C | T | O | O | U | N | R | P | U | K | DERECHOS |
| C | U | B | N | I | C | X | L | T | I | N | N | X | L | J | V | A | E | N | V | EQUIDAD |
| A | R | E | R | B | V | O | T | O | Y | O | A | W | O | V | O | B | H | Z | C | ESTADO |
| R | B | R | E | O | P | V | K | D | I | E | Ñ | J | M | L | L | G | U | S | G | GOBIERNO |
| M | Ñ | E | I | E | A | V | K | C | J | M | O | W | B | O | L | M | O | X | B | IDEOLOGIA |
| J | N | S | B | G | T | Ñ | U | R | H | D | O | B | I | R | W | H | R | Y | L | IGUALDAD |
| O | U | C | O | A | R | T | V | T | A | Q | Ñ | K | A | O | C | H | Z | Y | I | JUSTICIA |
| S | F | Y | G | G | I | O | V | T | Ñ | P | K | S | B | E | L | M | G | I | D | LEY |
| Y | O | R | F | T | A | J | S | B | U | R | O | C | R | A | C | I | A | Y | E | LIDER |
| X | J | M | S | L | M | E | I | H | O | O | L | E | Y | Q | L | R | V | B | R | PARTIDOPOLITICO |
| N | M | N | A | D | U | E | E | Q | U | I | D | A | D | P | Ñ | L | Y | Y | W | PATRIA |
| K | O | V | N | C | O | C | I | T | I | L | O | P | O | D | I | T | R | A | P | POLITICA |
| C | X | F | T | W | P | A | O | D | N | E | R | E | F | E | R | S | Ñ | Z | H | PUEBLO |
| I | Q | T | Y | L | T | H | W | O | X | S | S | X | A | G | Z | Y | Q | B | I | REFERENDO |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | VOTO |

“LA DEMOCRACIA ES EL GOBIERNO DEL PUEBLO, POR EL PUEBLO, PARA EL PUEBLO.”

